

o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza de Santo Domingo, 21-3, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.

* Número 2468

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 783/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores José Antonio Faura Esteban y otros, contra Financiera Espuña, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.371.000 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 275.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Local destinado a oficina (tipo A), situado en la planta quinta del edificio ubicado en Murcia, calle Manresa, sin número y Avda. José Antonio, también sin número, sin distribución, excepto con dos cuartos de aseo; que tiene salida directa a calle Manresa, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble; ocupa una superficie construida con inclusión de los servicios comunes de ciento cincuenta y un metros, veintidós decímetros cuadrados; linda: frente, considerando éste su

puerta de entrada al mismo, local tipo B) de esta misma planta, hueco de ascensores, pasillo de distribución y escalera de acceso derecha entrando pasillo de distribución, local tipo B) de esta planta, patio de luces y Comunidad de Propietarios Edificio Urbinsa, y fondo, dicho patio de luces, Comunidad de Propietarios Edificio Urbinsa y Avenida de José Antonio, e izquierda, con la calle de Manresa. Valorado pericialmente en 4.530.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieren examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por la misma causa, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta

Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Manresa, 1, 5.º A, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.

* Número 2469

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al número exhorto 35/85, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias del trabajador Miguel Asensio Campoy, contra Frucove, S.L., en reclamación de la cantidad de 192.692, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un vehículo matrícula MA-95202. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un vehículo matrícula B-054289. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un vehículo matrícula MU-121588. Valorado en 85.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por la misma causa, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio 1986 y a la misma hora.